

PLAN DE TRABAJO

2021-2024

PARLAMENTO ABIERTO 

**EDUARDO
ALCÁNTARA**
COORDINADOR GLPAN



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD



EDUARDO
ALCÁNTARA
COORDINADOR GLPAN

Contenido

FUNDAMENTO JURÍDICO Y MOTIVACIÓN / Página 1
PLAN DE TRABAJO / Página 3
VISIÓN / Página 4
MISIÓN / Página 4
PRINCIPIOS RECTORES / Página 5
COMISIONES Y COMITÉS / Página 5
ACCIONES LEGISLATIVAS / Página 6

FUNDAMENTO JURÍDICO Y MOTIVACIÓN

El Poder Legislativo es la representación plural de los 217 municipios del Estado que proyecta su soberanía a través del pleno para conformar el “Congreso del Estado”; lo cual se fundamenta en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

El Congreso del Estado se integra por diputadas y diputados bajo los principios de mayoría relativa y representación proporcional, como queda establecido en el artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y cumplirá con las tareas conferidas por la ley y se renovará periódicamente en su totalidad cada tres años para comenzar funciones el día quince de septiembre del año de la elección respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Cumplirá con tres Periodos Ordinarios de Sesiones: El primero comenzará el quince de septiembre y terminará el quince de diciembre. El segundo iniciará el quince de enero y culminará el quince de marzo. El tercero principia el quince de mayo y finalizará el quince de julio; y se ocupará de las actividades, funciones y atribuciones propias que le son conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Es así, que son obligaciones de las y los diputados: rendir la propuesta de ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; presentar su plan de trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido, como lo establece la Fracción I del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.



El presente Plan de Trabajo de la labor legislativa que realizaré en la LXI Legislatura del Congreso del Estado, se enmarca entre la responsabilidad legal aducida en párrafos anteriores, el compromiso social y de participación ciudadana que ha distinguido históricamente a los miembros del Partido Acción Nacional (PAN), convencido de continuar con la misma directriz que siempre he tenido al desempeñarme como servidor público: “de toda la sociedad que sea posible y solo el gobierno que sea necesario”.

El PAN fue fundado en 1939 como una alternativa democrática ante la hiperactividad de un sistema autoritario. Debemos continuar siendo la mejor opción ante el discurso de polarización que actualmente divide al país, para transformar de fondo las cosas ante una supuesta transformación. Debemos romper las barreras, hacer a un lado las mezquindades políticas partidistas sin negar nuestros principios; siempre intentando incansablemente tocar fondo de las cosas que realmente cambien al sistema social y político.

Como legislador emanado del Partido Acción Nacional, mi trabajo estará basado y orientando permanentemente en acción política fundamentada y sin soslayar jamás: la dignidad de la persona, la solidaridad, la subsidiaridad y el bien común.

Por ese motivo, el documento no se limita a establecer los valores sustantivos que nos distinguen, sino que establece las expectativas de cómo, desde el poder legislativo, podemos generar normas con contenido de valor a los poblanos, para cambiar el estado de las cosas y buscar la reconciliación, de tal manera que a largo plazo nos creamos capaces de buscar y encontrar las alternativas para rescatar a Puebla para vivir mejor.

PLAN DE TRABAJO 2021-2024

Como integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional propongo ante esta LXI Legislatura el presente documento como guía de la labor a realizar en pleno apegado a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Como miembro del Partido Acción Nacional mi labor pública encuentra su fundamento en los Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional, las proyecciones de principios de 1965 y 2002, además de la Plataforma Electoral registrada ante el Instituto Electoral del Estado de Puebla para el proceso electoral 2020 - 2021.

Es por eso, que la agenda legislativa que tengo a bien presentar, se encuentra determinada por el compromiso de transformar verdaderamente el sistema político, anteponiendo el rigor en la técnica pero la bondad en la vida, como decía nuestro fundador don Manuel Gómez Morín, en beneficio de los ciudadanos; para que este propósito se cumpla es necesaria la participación ciudadana, la colaboración y el uso estratégico de las tecnologías de la información para generar soluciones a los retos que estos principios suponen¹ a través del Parlamento Abierto.



¹ (PUEBLA, 2020)



Estoy convencido de que el quehacer legislativo no puede ser tarea exclusiva de las y los diputados, sino que este trabajo tiene que ensancharse a la participación ciudadana, para construir de mejor manera y consensar las normas necesarias para lograr una auténtica y real transformación de Puebla. Por ello, el compromiso con el Parlamento Abierto servirá para transparentar el trabajo de legisladores y generará mecanismos permanentes de rendición de cuentas como premisa inicial, aunque el reto más gran es materializar que las y los ciudadanos tengan voz, formen y sean parte del proceso legislativo.

Dicho esquema de participación ciudadana va más allá de una pretensión formal o discursiva, pues creo firmemente en la transparencia y rendición de cuentas como condición *sine qua non* de la democracia.

Visión

Transformar con acciones legislativas para el 2024 el sistema de representación política, aumentar la participación ciudadana, fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, reformar el sistema electoral y judicial, tomando como centro de las decisiones a las personas.

Misión

Construir con la participación de las y los poblanos las nuevas reglas del juego político y social, sacudir las reglas actuales para realizar una transformación de fondo en temas trascendentes; evitar una legislación superficial, por apariencia y sin cuestiones de fondo, en beneficio de Puebla.

Principios rectores

- *La persona humana como protagonista de la acción legislativa.*
- *Los derechos humanos como garantes de la vida democrática.*
- *El bien común por encima de caprichos individuales o intereses de un grupo.*
- *La libertad como base del desarrollo solidario y de tolerancia.*
- *El diálogo y la transparencia como deber permanente.*

Comisiones y comités

Pertenece a:	En función de:
Comisión Especial de Parlamento Abierto	Presidente
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales	Secretario
Comisión de Bienestar	Vocal
Comisión Instructora	Vocal
Comisión de Protección Civil	Vocal
Comité de Comunicación Social	Vocal



Acciones Legislativas

Algunas de las acciones legislativas que promoveremos en forma enunciativa, no limitativa serán las siguientes:

1. Participar activamente en las actividades ordinarias y extraordinarias de las comisiones y comités asignados, procurando corresponsabilizar a la sociedad en el proceso legislativo a través del Parlamento Abierto, como establece el numeral en la Plataforma Electoral, buscando que el Parlamento Abierto sea una nueva forma de interacción entre la ciudadanía, que tiene por principios la transparencia y acceso a información sobre el Congreso Local en formatos reutilizables y amigables para las y los ciudadanos. Asimismo, permite la participación de la ciudadanía en el proceso de creación de leyes utilizando las TIC e internet.
2. Reformar la Ley del Poder Legislativo y el reglamento de éste, para establecer mecanismos de participación ciudadana y consulta permanente en las diferentes etapas del proceso legislativo.
3. Ser referente nacional de la Agenda de Parlamento Abierto con base en evaluaciones que realicen organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.
4. Informar sobre las actividades legislativas realizadas dentro de los plazos y formas que contemple la ley.

5. La reducción del número de Juntas Auxiliares en el Municipio de Puebla, para integrarlas al esquema de desarrollo de la Ciudad en forma integral.

6. El nuevo paradigma del cabildo, para integrar al síndico municipal a través de la votación popular en boleta separada, y cambiar la conformación para integrar 60% en regidores electos de mayoría y 40% de representación proporcional. Promover candidato a Presidente Municipal sea la primera asignación plurinominal en la integración de los Ayuntamientos.

7. La profesionalización de los servidores públicos de los Ayuntamientos, para que el Secretario General, el Tesorero, el Comandante y el Contralor Municipal, cuenten con la certificación para desempeñar el cargo.

8. Reforma electoral que sancione claramente cancelaciones de candidaturas por rebasar topes de gastos de campaña, debiendo resolverse la fiscalización de las campañas antes de la calificación de la elección. Establecer en las fórmulas de asignación de diputados plurinominales factores de sobrerrepresentación y subrepresentación, buscando la asignación más equitativa y cercana a la proporcionalidad de votos.

9. Legislar para hacer posible el examen psicológico ofrecido por el estado, como requisito no vinculatorio para contraer nupcias, en aras de tutelar de forma preventiva la conformación de la familia, en concordancia con la Plataforma Electoral, y así, reconocer y promover a la familia como comunidad fundacional de la sociedad y fortalecer la perspectiva familiar en las políticas públicas del Estado mexicano.

10. Reformar la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla para elevar a rango Constitucional la obligatoriedad del gobierno del estado a garantizar el abasto de medicamentos en todas las unidades del Sistema Estatal de Salud.

11. Proponer al Congreso de la Unión se reforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que migre hacia un modelo de recomendaciones vinculatorias en materia de derechos humanos y de sanciones para las autoridades que no las cumplan, equiparables a las sentencias de amparo.

12. Con el objetivo de proximidad social, que la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso promueva con los Municipios del Estado una red de comunicación e información municipal de datos abiertos y con bases de interoperabilidad, para facilitar a los gobiernos y los particulares información pública que les sea útil para sus actividades diarias.

13. Reformar las leyes necesarias para dotar a los municipios de mayores recursos propios, fortaleciendo la hacienda pública municipal.

14. Reformar la Ley Orgánica Municipal para impulsar programas de audiencias públicas semestrales por parte de la presidenta o el presidente municipal en las Juntas Auxiliares.

15. Reformar la Ley para que los Ayuntamientos instrumenten mecanismos de Cabildo Abierto, en los cuales la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana formen parte de formulación de reglamentos municipales y disposiciones administrativas.

16. Impulsar la capacitación y profesionalización del personal otorgándole al Instituto de Estudios Judiciales un rol central en los concursos de oposición para poder integrarse a un cargo en el Poder Judicial del Estado.

17. Proponer iniciativas de leyes, reformas y puntos de acuerdo en materia de bienestar, procurando el cumplimiento del objetivo 6.28 de la Plataforma Electoral, en lo referente a los jóvenes para crear créditos patrimoniales a través de la Secretaría de Bienestar, para que los jóvenes tengan acceso a una vivienda propia, como disposición subsidiaria que garantice el futuro digno de las nuevas generaciones.

18. Enviar al Congreso de la Unión, a través del Poder Legislativo local, la iniciativa de un Ingreso Básico Universal (IBU) para todos los ciudadanos mexicanos, que asciende a \$1,500 pesos mensuales, a efecto de mejorar sus condiciones de vida, y contribuya a combatir la pobreza extrema.

19. Promover desde el Congreso del Estado de Puebla acciones tendientes a la reconstrucción del tejido social y de la concordia entre los poblanos.